



Resolución Ministerial N.º 346-83-ED.

Lima, 17 MAYO 1988

Vistos los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO :

Que, las autoridades ediles, políticas y la comunidad del Distrito de Jesús, provincia de Dos de Mayo, Departamento de Huánuco, solicitan la creación del Instituto Superior Tecnológico de carácter Estatal en el distrito mencionado;

Que, el proyecto presentado forma parte de una estrategia multisectorial para incentivar y desarrollar la actividad Agropecuaria y la atención primaria de la salud en la Microregión de Desarrollo de Dos de Mayo;

Que, es necesario definir las carreras profesionales que ofertará el Instituto mencionado en función de las actividades socio-económicas relevantes del ámbito de influencia;

Estando a lo informado por la Dirección General de Educación Superior; y

De conformidad con el Art. 5º del Decreto Legislativo N.º 135, el Art. 4º del Decreto Supremo N.º 015-81-ED y el Art. 43º del Decreto Supremo N.º 07-83-ED;

SE RESUELVE :

1º.- CREAR, el Instituto Superior Tecnológico Estatal "RICARDO SALINAS VARA" en el Distrito de Jesús, Provincia de Dos de Mayo, Departamento de Huánuco.

2º.- AUTORIZAR, al Instituto mencionado a ofrecer las Carreras Profesionales de Agropecuaria y Enfermería Técnica, - con una meta de ingresantes de 50 alumnos cada una.

3º.- DISPONER, que el inicio de funcionamiento del citado Instituto en 1989 esté supeditado a la ejecución de los convenios suscritos entre las Autoridades Representativas del Distrito (Alcalde Distrital, Presidente de la Comunidad Campesina de Jesús, Director del Colegio Nacional de Jesús y Director del Centro Educativo de Primaria); y :

- La Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para el desarrollo de trabajos de investigación agrícola-ganadera y de salud en Jesús.

- CENFOR-Huánuco que ofertará su infraestructura física para las prácticas profesionales y brindará asesoramiento técnico en la opción de Agropecuaria.
- CIPA 14 HUANUCO que brindará campos experimentales y personal profesional para el desarrollo académico del IST.
- El IPSS de Huánuco se compromete a brindar facilidades para la ejecución de las prácticas profesionales en la Carrera de Enfermería Técnica.
- La Dirección del Centro Educativo N° 32264 de Jesús ha convenido en compartir las instalaciones del mencionado Centro en el IST.

El Director del Colegio Nacional se compromete a proporcionar sus laboratorios de Física, Química y Biología para el desarrollo de las acciones educativas del IST.

El Centro Base de Salud de Jesús conviene en brindar sus equipos e instalaciones para la ejecución de las prácticas profesionales de Enfermería Técnica.

- La Municipalidad de Jesús que construirá 20 aulas para el IST.

4º.- DISPONER, así mismo, que el inicio de acciones educativas en el IST "RICARDO SALINAS VARA" esté supeditado - también a la efectivización de las donaciones tanto del terreno de 7,020 m² ubicado en el área urbana del Distrito como del terreno de 10 Has. ubicado en la zona rural colindante al área urbana.

5º.- ENCARGAR, a la Dirección Departamental de Educación de Huánuco y la Supervisión Provincial de Dos de Mayo la ejecución de acciones de coordinación con las organizaciones representativas del ámbito a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y permitir el inicio normal de acciones educativas.

6º.- ENCARGAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación Educativa la asignación de recursos para cubrir el gasto corriente del IST en 1989, previo cumplimiento de lo establecido en los numerales 3º y 4º de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

MERCEDES CABANILLAS DE LLANOS DE LA MATA
Ministra de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ME/MC/LLDIM
DIGES/MBLL
UP/SVdS (e)
mgvz .

05 MAYO 1997



CESAR SALDARRA NURFÑA

